



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

RESOLUCIÓN EJECUTIVA No.

0211/24

A 24 de octubre de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reconoce la autonomía municipal e instituye competencias, concordante con la Ley N° 482 de Gobiernos Municipales, donde establece que el Alcalde o Alcaldesa Municipal, es la máxima autoridad ejecutiva de la Municipalidad.

Que, la Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, funda responsabilidad en la máxima autoridad ejecutiva municipal para programar y ejecutar el cierre presupuestario, contable y de tesorería de la gestión fiscal al 31 de diciembre de cada año.

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en su condición de órgano rector de los Sistemas de Administración Gubernamental establecidos en la Ley N° 1178, emite Resolución Ministerial No. 430/2024 de 27 de septiembre de 2024 el **"INSTRUCTIVO PARA EL CIERRE PRESUPUESTARIO CONTABLE Y DE TESORERIA DE LA GESTION FISCAL 2024 E INICIO DE OPERACIONES DE LA GESTION FISCAL 2025"** a todas las instituciones del sector público, incluyendo los Gobiernos Autónomos Municipales del Estado donde se comunica la obligación de elaborar su programa de cierre de la **gestión 2024**, tomando en cuenta normas legales vigentes, normas técnicas y procedimientos establecidos.

Que, las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto y la Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, establecen que la vigencia del presupuesto público y del ejercicio contable comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada gestión.

Que, como es de conocimiento general los conflictos sociales del transporte público en nuestro municipio, incluyendo la toma y bloqueo de las oficinas del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, han perjudicado considerablemente los procesos de contratación dentro los plazos establecidos según Resolución Ejecutiva No. 205/24 de fecha 17/10/2024 de aprobación CRONOGRAMA DE CIERRE PRESUPUESTARIO, CONTABLE Y DE TESORERIA DE LA GESTION FISCAL 2024, por lo que la Dirección del Tesoro Municipal en coordinación con la Secretaría Municipal de Economía y Hacienda, remiten INFORME TECNICO DIR./TES.N°. 074/2024 de ampliación de plazos del mencionado cronograma correspondiente al **punto 4.** referente a las "solicitudes de inicio de procesos de contratación en las diferentes modalidades", estableciendo que la recepción de solicitudes para iniciar procesos de contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) para bienes se extenderá hasta el 25 de octubre de 2024.

POR TANTO:

El Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley No. 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" y la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

RESUELVE:

0211/24

Artículo Primero.- Se aprueba la “**AMPLIACION DEL CRONOGRAMA DE CIERRE PRESUPUESTARIO, CONTABLE Y DE TESORERIA DE LA GESTION FISCAL 2024**” correspondiente al **punto 4.** referente a las “solicitudes de inicio de procesos de contratación en las diferentes modalidades”, estableciendo que la recepción de solicitudes para iniciar procesos de contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) para bienes se extenderá hasta el 25 de octubre de 2024 el mismo que tiene alcance a todas las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

Artículo Segundo.- Quedan encargados del fiel y estricto cumplimiento de la presente disposición los Secretarios Municipales, Directores, Jefes de Unidad, Encargados de Área y todos los servidores involucrados en el **Programa para el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería Gestión Fiscal 2024** bajo alternativa de sanciones y responsabilidades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ing. Adhemar Wilcarani Morales
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

ES CONFORME:

Lic. Milca Bani Condarco Pérez de Molina
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO